

LUNES, 27 DE JULIO DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 60

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2020-5381 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaescusa para el ejercicio 2020 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	612.230,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.472.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	18.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.850,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	90.820,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.300.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	872.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	60.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	485.045,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	878.755,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.200,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.300.000,00

CVE-2020-5381

LUNES, 27 DE JULIO DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 60

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2020:

A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- 1.- Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.
- 2.- Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo C1. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.
- 3.- Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo C2. Número de plazas: 3. Situación: 2 Cubiertas y 1 vacante.
- 4.- Escala de Administración General, Subescala de Subalternos. Grupo E. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta a extinguir.

B.- PERSONAL LABORAL:

- 1.- Peón Especialista. Capataz. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.
- 2.- Peón Especialista. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.
- 3.- Responsable de Biblioteca. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.
- 4.- Conserje Instalaciones Deportivas Municipales. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.
- 5.- Secretaria Equipo de Gobierno. Número de plazas: 1. Observaciones: Indefinido no fijo.
- 6.- Coordinador de Escuelas Deportivas Municipales. Número de plazas: 1. Observaciones: Indefinido no fijo.
- 7.- Arquitecto Técnico. Número de plazas: 1. Observaciones: Indefinido no fijo.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 de la última de las disposiciones citadas, podrán interponer contra el presupuesto aprobado definitivamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villaescusa, 24 de julio de 2020.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2020/5381

CVE-2020-5381